



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 29 de marzo de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-17196-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un cofre artesanal confeccionado en madera de lenga laqueada, que será utilizado para el resguardo y conservación del pabellón nacional que actualmente se encuentra izado en la Plaza Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Que en número de orden 3, obra Nota Fundada N° 29/2022, mediante la cual la entonces Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos, solicita iniciar el trámite mencionado.

Que en el número de orden 3 y 4, obra el autorizado de la entonces Sra. Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota 32/22 Letra: Ss.P.A. y E., obrante a orden 14, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "MADRIL, Cristian Alejandro", C.U.I.T. N° 20-29903340-7, por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.000,00), en el renglón N° 1, por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 58/2021 y C.G.P. N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos Provinciales N° 417/20 , N° 05/22 – Anexo I, N° 563/22 y N° 662/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 04/2022, que tramita la adquisición de un cofre artesanal confeccionado en madera de lenga laqueada, que será utilizado para el resguardo y conservación del pabellón nacional que actualmente se encuentra

///...2

M.J.G
AST



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

izado en la Plaza Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 01/2022.-

M.J.G
AST

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.